



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 2616/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Marcelo Daniel MAZZINI, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución n° 2354/85 concedió al alumno cambio de la especialidad Química a Textil y equivalencias de asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de origen, omitiéndose en la misma varias materias.

Que la Facultad Regional por Resolución n° 2616/89 el Consejo Académico solicita se complete la Resolución n° 2354/85 con las asignaturas faltantes no figurando entre ellas Física III.

Que la Resolución C.A. n° 1692/89 completa la Resolución con la materia omitida.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 2616/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

Por ello,

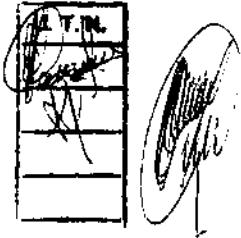
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 2616/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física II a), Física II b), Computación, Probabilidades y Estadísticas, Análisis Matemático III, Mecánica General, Estabilidad, Termodinámica, Química Orgánica, Inglés I y Física III, al alumno Marcelo Daniel MAZZINI (legajo nº 07-40669-5).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 883/90 .



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CARO A. MURAD